

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## D E A C T U A L I D A D

**EL SUELDO MINIMO DE 4.000 PESETAS.**—*En varias ocasiones hemos defendido el sueldo de 4.000 pesetas como sueldo de ingreso para el Magisterio. Hemos dado razones y números. No puede parecer excesivo a nadie, pues supone unas diez pesetas diarias; es decir, menos que el jornal de un obrero oficial en muchos oficios. Ahora vemos ese sueldo asignado como ingreso a los nuevos Maestros. Es un apoyo de nuestra tesis. Se debe entrar con las 4.000 pesetas. Pero no solamente los Maestros que acaben sus estudios por el novísimo plan, sino todos los demás, y por de contado los que ya han entrado cumpliendo, en estudios y en pruebas de selección, todos los requisitos que el Gobierno les ha señalado. No podemos admitir que se cree una casta más en el Magisterio. Tampoco que los futuros Maestros entren con las 4.000 pesetas en esta categoría, postergando a los que se hallan en 3.500 y 3.000 pesetas. El ascenso para éstos es poco menos que ilusorio, y lo sería mucho más si se les anteponían los nuevos. No lo esperamos, ni lo admitimos. No habrá Maestros del nuevo plan hasta dentro de tres años, y es preciso que para entonces, lo más tarde, todos los Maestros ya ingresados se hallen en las 4.000 pesetas, y los nuevos entren con este mismo sueldo, como dice la última reforma; pero que en el Escalafón ocupen lugar después de los ingresados anteriormente.*

**Misiones Pedagógicas.**—Recibimos la siguiente nota oficiosa, muy interesante, que nos complacemos en insertar:

“La Comisión Central del Patronato de Misiones Pedagógicas se viene reuniendo semanalmente desde su constitución en el mes de agosto.

Encargada por el Ministerio de Instrucción pública, además de los servicios que especialmente se le encomiendan, de organizar las Bibliotecas creadas en las Escuelas primarias, ha dedicado atención preferente a este asunto, examinando las numerosas peticiones recibidas y seleccionando los libros que habrán de formar dichas bibliotecas. La Cámara Oficial del libro ha ofrecido importantes facilidades para la adquisición de las obras en condiciones que permitirán extender el beneficio dentro de la consignación disponible. La Comisión Central podrá así, en fecha próxima, comenzar la distribución de las bibliotecas entre las Escuelas nacionales y otros centros que ofrecen garantías de utilizar activamente este interesante medio de instrucción y cultura.

A la vez, la Comisión Central estudia la manera de utilizar el cinematógrafo como elemento eficaz de las Misiones Pedagógicas, examinando las posibilidades que se encuentran a su alcance para la elección de aparatos y formación primera de un fondo de películas que ayuden al propósito de la obra.

La Comisión Central se ha puesto en relación con algunos Consejos provinciales de enseñanza para concretar la forma de iniciar los trabajos en zonas rurales determinadas, a donde habrán de llevarse, dentro de lo posible, aquellos y otros elementos de penetración cultural, a la vez que se organizan reuniones pedagógicas en las Escuelas para los Maestros nacionales

Necesariamente este período de preparación de las cosas obliga a proceder con la seguridad conveniente al resultado que se busca, de modo a evitar improvisaciones que pudieran desorientar los trabajos.

**Oposiciones a Escuelas de Madrid.** En el número correspondiente al 1.º de octubre hemos publicado la convo-

catoria para proveer diez plazas de Maestros de sección y seis de Maestras de las Escuelas Municipales de Madrid. El sueldo de estas Escuelas es de 4.000 pesetas anuales cada una, de entrada, y 1.000 pesetas de aumento por cuatrienio. No tienen indemnización para casa.

El plazo para solicitar es de sesenta días a contar del 23 de septiembre. A los documentos se unirá la carta de pago acreditativa del ingreso de treinta pesetas en las arcas municipales, como derechos de examen.

Se ha publicado un Cuestionario, que cuesta una peseta, donde se contienen los temas que han de ser objeto de los ejercicios. Las materias son éstas: Didáctica Pedagógica, Dibujo y Caligrafía, Labores, Aritmética, Álgebra, Geometría, Física, Química, Historia Natural, Economía Doméstica, Pedagogía, Historia de la Pedagogía, Gramática, Literatura, Geografía, Historia, Derecho y Legislación escolar; en conjunto vienen a hacer 183 lecciones.

Los libros de los señores Ascarza y Solana, que se refieren a estas materias, contestan a todos los temas y se acomodan admirablemente para hacer una buena preparación a estas oposiciones.

**Artículos para el periódico.**—Tenemos muchos detenidos por falta de espacio y agradeceremos que cuantos nos escriban lo hagan de asuntos interesantes y con la máxima brevedad posible.

—No toma nos en consideración ningún trabajo que no venga firmado por compañero conocido, aunque a veces omitamos la firma porque así se desea: ni tampoco artículos escritos en tono burlesco o irónico, aunque vengan firmados.

**Una vacante que no se anuncia.**—La Junta vecinal de Vivoli-Ponga (Oviedo), y en su nombre los señores don Enrique Rivero, don Jesús Gar-

cía, don Manuel González y don Francisco González, nos manifiestan que la Escuela de Vivoli-Ponga, que corresponde proveer en aspirantes de la tercera lista de 1928 no ha sido anunciada como debiera, y piden que se provea cuanto antes, pues lleva mucho tiempo servida por interinas, "ocasionándonos—dicen—grandes desgracias y mayores trastornos".

**Cursillos de selección profesional.**—Ha vencido el plazo para solicitar los Cursillos que han de comenzar el día 26 del corriente; los aspirantes suman alrededor de los 1.500 en los distritos universitarios que conocemos y nos preguntan algunos cómo se han de enterar de si son admitidos y en qué provincias han de actuar. Contestaremos manifestando que los Rectores deben hacer la clasificación por provincias y deben hacer publicar en los "Boletines Oficiales" las relaciones de aspirantes. Como esas relaciones han de abarcar unos millares de nombres y han de estar publicados con la antelación suficiente para que todos puedan enterarse, no deben demorarlo. Nosotros haremos todos los esfuerzos necesarios para dar la información que convenga a nuestros lectores.

**Sobre el material escolar.**—Se nos quejan algunos Maestros de que con la consignación que tienen sus Escuelas para material es imposible de todo punto atender a las necesidades de la enseñanza.

De eso estamos persuadidos, y en el periódico lo hemos hecho notar muchas veces. Con la cantidad que el Maestro recibe para material apenas tiene para más que para atender al aseo de la Escuela.

Siempre ha sido escasa la cantidad recibida, pero ahora se merma con impuestos, y como los precios han subido, el Maestro se ve y se desea para facilitar papel, plumas y tinta para que los niños escriban.

Los libros, en su mayor parte, tienen que adquirirlos los niños por su cuenta; pero como unos padres no pueden pagarlos y otros creen que es el Maestro quien debe facilitarlos, resulta que muchos niños carecen de libros, con lo cual resulta la enseñanza ineficaz o insuficiente.

La necesidad de crear Escuelas es muy grande; pero es mayor, sin du-

da, la necesidad de dotarlas de material suficiente para que la enseñanza pueda ser una verdad.

**La reforma de los estudios del Magisterio.**—A pesar de la diafanidad que a nuestro juicio ofrecen las distintas modalidades que se presentan en la aplicación del decreto mencionado, y ante las numerosas y repetidas consultas que nos hacen nuestros suscriptores, referentes al nuevo plan de la carrera del Magisterio y de sus diferentes casos de aplicación, hemos de consignar algunas circunstancias que pueden presentarse, para que los que se encuentren comprendidos en ellas sepan a qué atenerse, y puedan resolver sus casos particulares sin vacilación alguna.

Primero. Un alumno que tiene aprobado el ingreso de la carrera del Magisterio conforme al plan de 30 de agosto de 1914, sin que tenga aprobadas asignaturas, está en el caso de matricularse en el primer curso de los estudios complementarios que han de estudiarse en las Escuelas Normales equivalentes, para estos efectos, al Bachillerato, y una vez terminados estos tres cursos, hacer el examen-oposición e ingresar en la carrera del Magisterio por el plan moderno. Los que se hallen matriculados del ingreso de la carrera y pendientes de examen, tiene que realizar éste, y si son aprobados pasan al primer caso expuesto anteriormente.

Segundo. Los alumnos que tengan aprobada alguna asignatura o efectuada canmutación de asignaturas del Bachillerato, o de otros Centros, para la carrera del Magisterio con anterioridad a la promulgación del decreto se hallan en el caso de seguir estudiando la carrera por el plan de 30 de agosto de 1914 y una vez terminada ésta tendrán que acudir a los Cursillos de selección profesional y estar a las resultas de dichos Cursillos, como los actuales Maestros.

Tercero. A nuestro juicio, el Bachillerato exigible en el plan moderno que regula el decreto de 29 del pasado septiembre, es el de 1.903 o el Universitario en ambas Secciones; pero no el Elemental.

Tenemos conocimiento que por algunas Normales se han elevado consultas a la Superioridad a este respecto, a nuestro parecer innecesarias; aun cuando el Decreto, en efecto, no expresa claramente qué clase de Ba-

chillerato ha de ser el necesario, pues solamente dice: "el Bachillerato actual", y el Universitario ha sido derogado por el Decreto de 7 de agosto último; sin embargo, creemos que no ofrece duda alguna de que tanto el Bachillerato de 1903 como el Universitario (ambas Secciones) son bastantes para aspirar al examen-oposición de ingreso en las Escuelas Normales.

Por hoy basta. En lo sucesivo iremos recogiendo cualquier otra consulta de interés general que se nos haga a este respecto.

**Cursillos de selección profesional.**—Han comenzado a recibirse en el Ministerio los resultados de las calificaciones del primer ejercicio. La primera provincia que ha comunicado sus calificaciones ha sido Cáceres, en donde actuaban 33 Maestros y 55 Maestras, y aprobaron 18 Maestros y 33 Maestras.

Según los datos oficiales obtenidos hasta ahora actúan: En Alava, 2 Maestros y 3 Maestras; en Albacete, 28 y 23; en Alicante, 26 y 34; en Almería, 41 y 23; en Avila, 33 y 45; en Badajoz, 32 y 71; en Baleares, 1 y 10; en Barcelona, 6 y 39; en Burgos, 15 y 41; en Cáceres, 33 y 55; en Cádiz, 9 y 36; en La Laguna, 5 y 43; en Las Palmas, 9 y 41; en Castellón, 3 y 23; en Ciudad Real, 26 y 32; en Córdoba, 28 y 48; en Coruña, 1 y 52; en Santiago, 26 y 88; en Cuenca, 9 y 26; en Gerona, 3 y 15; en Granada, 30 y 123; en Guadalajara, 51 y 35; en Guipúzcoa, 16 Maestras; en Huelva, 23 Maestros y 17 Maestras; en Huesca, 10 y 25; en Jaén, 22 y 31; en León, 87 y 94; en Lérida, 10 y 22; en Logroño, 3 y 40; en Lugo, 12 y 39; en Madrid, 26 y 150; en Málaga, 3 y 27; en Murcia, 22 y 68; en Navarra, 7 y 55; en Orense, 35 y 103; en Oviedo, 23 y 171; en Palencia, 12 y 38; en Pontevedra, 111 y 118; en Salamanca, 19 y 110; en Santander, 9 y 62; en Segovia, 6 y 8; en Sevilla, 15 y 68; en Soria, 15 y 20; en Teruel, 11 y 41; en Toledo, 25 y 12; en Valencia, 40 y 138; en Vizcaya, 26 Maestras; en Zamora, 30 Maestros y 84 Maestras. Faltan datos de las Normales de Zaragoza, Tarragona y Valladolid.

**Consejos escolares de Madrid.**—En el paraninfo de la Universidad se reunieron los Maestros de Madrid, previamente convocados por el Inspector señor Carrillo, para nombrar vocales

Maestros del Consejo provincial, siéndolo por mayoría de votos, doña Asunción Rincón y don Cayetano Ortiz.

Se ratificaron los nombramientos para el Consejo escolar Universitario de doña Casilda del Pueyo y don Antonio Rodríguez de Espinosa, y por último se delegó en la Mesa para que designara a los Vocales, padres de familia; ésta, a su vez, subdelegó en el Presidente, señor Carrillo, quien dijo que para esta elección citaría a las Asociaciones legalmente constituidas para que mandaran representantes.

**La Constitución del Estado.**—Al escribir estas líneas están discutiendo en las Cortes los artículos de la Constitución, referentes a la Religión, la enseñanza y la familia. Hay gran con-

fusión y nadie puede predecir cuál será el resultado, y aun después de conocido será menester esperar la discusión del Estatuto catalán para saber a qué atenerse, en lo tocante a Maestros y Escuelas.

**Tiempos de renovación... libros renovadores.**—Adopte usted en su escuela la "NUEVA ENCICLOPEDIA ESCOLAR", por Félix Martí Alpera. Grado primero y grado segundo. Moderna, práctica, útil, artística. De venta en las librerías escolares. "Hijos de Santiago Rodríguez". Editores. Burgos. Envíos a todas partes. Apartado de Correos 55. Descuentos especiales a los profesores.

## CROMOGRAFO

aparato multicopista. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra)

# ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Madrid.**—Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el día 11 del actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, a las diez y media, en segunda, en la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, número 80, con el siguiente orden del día:

Aprobación del acta de la sesión anterior, lectura y aprobación de cuentas, ponencias y sugerencias sobre una futura ley de Instrucción pública, Patronatos Escolares y derechos pasivos, proposiciones, ruegos y preguntas.

Inmediatamente después de terminada la ordinaria se celebrará sesión extraordinaria en primera convocatoria y media hora después, caso de no haber número suficiente, en segunda, con el siguiente orden del día:

Lección de Presidente y de Vicepresidente de la Asociación por traslado del primero y dimisión del segundo. Lo que se hace público para general conocimiento.—Madrid, 7 de octubre de 1931.—El Secretario, **Federico MANZANEDO.**

**"Frente Unico".**—Reunidas las presidencias de las tres entidades que forman el "Frente" y su Comité en pleno, han visitado al excelentísimo señor Presidente de las Cortes, entregándole el documento siguiente:

Excelentísimo señor: Los que sus-

criben, Presidentes de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, Confederación Nacional de Maestros y Unión de Maestros españoles, en nombre y representación de toda la clase, tienen el honor de dirigirse a las Cortes por mediación de su digna Presidencia, para que al discutirse en el proyecto de Constitución de la República española aquellos artículos que hacen referencia a la enseñanza, se tenga en cuenta lo que constituye nuestra unánime aspiración y que podemos sintetizar así:

Que el carácter de función nacional que hoy tiene la Escuela primaria se afirme en la Constitución futura, y que los Maestros sean considerados como funcionarios públicos, dependientes del Poder central.

Lo que esperamos sea tenido en consideración, puesto que con ello pretendemos que la República, elevando el nivel de cultura de las diversas clases sociales, tome arraigo y prestigio ya que siendo única la Escuela, también lo será la labor que realice, logrando en consecuencia la prosperidad y engrandecimiento del país. Viva V. E. muchos años.—Madrid, 6 de octubre de 1931.—Por la Asociación Nacional, **V. Artero Pérez.** Por la Confederación Nacional de Maestros, **C. Martínez Page.** Por la Unión de Maestros Españoles, **Felipe Monge.**

## Ecós del Magisterio

**A los compañeros del pleito contencioso número 11.213.**—Desde que advino la República he laborado en silencio en pro de nuestros derechos hollados por la Monarquía, la Dictadura y la Dictablanda para ver de que resplandeciera la justicia de nuestro Derecho. He roto el yelmo sin provecho.

La resolución del actual concurso general de traslado ha sido el mejor mentís a cuantas atenciones preferentes se iban a dedicar en el estudio de nuestro viejo pleito. Todos los que acudimos al concurso hemos visto la decepción: "no teníamos plenitud de derechos, no pertenecíamos al Escalafón primero y se nos deja en el mismo destino abandonados a nuestra suerte".

Consortes hay entre nosotros que habían solicitado unirse a su cónyuge; pero como estamos en plan de hacer prácticas, después de estar desde el año 1920 en propiedad, todos hemos corrido la misma suerte.

Nosotros en nuestra organización societaria hemos ido más lejos—a fortiori, naturalmente—que los proyectos del divorcio, aún por discutir y poner en plan de vigencia. Sin perjuicio de que se hable mucho de deberes del padre y otras zarandajas para la galería. Sensiblerismo de bambalinas, que decimos hoy. Cuando vi cómo se resolvía el concurso envié una instancia al eximio ciudadano, gran pensador y exquisito periodista que hoy dirige los destinos de la Enseñanza española, excelentísimo señor don Marcelino Domingo, en nombre de todos los compañeros, y ponía de relieve el descalabro que representaba poner nuestros derechos al unísono de los Maestros que hicieron las oposiciones de 1928, sin la totalidad de sus ejercicios aprobados, venir de la calle, en tanto que nosotros estamos en pleno ejercicio de la profesión y no tener nosotros, en nuestra convocatoria ningún punto de contacto con la del 28, tristemente célebre, haciendo resaltar que contra la injusta y arbitraria Real orden de 12 de noviembre de 1930 teníamos interpuesto un recurso contencioso en el Supremo número 11.213, que defendía el señor Ballester, dotado de las máximas garantías para la concepción de nuestro derecho.

Ignoro la suerte que habrá corrido esta otra gestión mía para el recono-

cimiento de plano de un derecho inquestionable que nos asiste. Sólo sé que se ha hecho firme el concurso y que todos debemos quedar como estábamos.

Con el señor Ballester he hecho varias gestiones personal y epistolarmente para que con la pluralidad de representación activase la resolución de nuestro asunto. A tres de estas cartas—una de ellas a mano y con acuse de recibo—no ha tenido a bien contestar.

Y por último, como el tiempo apremia y de un momento a otro se ha de anunciar otro concurso al que debemos ir todos con la bandera desplegada, con una plenitud absoluta, sin tope alguno que la limite, he resuelto mostrar la otra cara—ya que como Jano tengo dos, una de pedagogo y otra de periodista—para que los no enterados, que son muchos, caigan en la cuenta que desde el año 1917 que hicimos las oposiciones en los rectores a la fecha han transcurrido catorce años y que desde entonces arranca nuestro derecho a una indiscutible plenitud, sin que se agradezca como favor oficial a ningún partido ni forma de gobierno, ni pasada ni presente ni futura, porque la palabra Justicia no debe sentarse a la mesa de ningún banquete político. La Justicia es Justicia y nada más, sin más olor, aroma y gusto que el reconocimiento del Derecho, donde se halle y sea el que fuere ciudadano que lo posea.

Hoy me dirijo a vosotros, queridos camaradas, desde este periódico, como preliminar y seguiré en la Prensa política de Madrid en todos aquellos diarios en que se hallan mis antiguos compañeros de periodismo que compartíamos la labor republicana, que era un peligro para la seguridad personal, allá por los años de la "gloriosa Barcelona".

Hablaré claro y fuerte para que me entiendan los que tienen el deber de entenderme. Salud y adelante.—**Bias Herrera VALERO.**

Las Arboledas, Archena (Murcia).

En la trinchera. Demora inculcable.—Lo que está ocurriendo en el asunto de los que, estando dentro del segundo Escalafón del Magisterio, tienen oposiciones aprobadas no se explica satisfactoriamente.

En años anteriores, cuando hacíamos acto de presencia en el antiguo palacio de Atocha, tropezábamos, al

exponer nuestros deseos, con un bloque metálico, que nos detenía en el camino que habíamos emprendido cuando teníamos más vivas las esperanzas.

Hoy ese bloque se ha derrumbado por el empuje decidido de dos excelentes campeones de la joven República.

Lo nuestro ya no es cuestión de pesetas. Es cuestión de buena voluntad.

Humildemente hemos suplicado que se nos haga justicia. Por fin conseguimos la Real orden de 29 de diciembre último. Pero llegó la República, y como se demorase más de lo debido la resolución definitiva, acudimos a la Superioridad. Ante nuestros razonamientos, llenos de lógica, conseguimos la promesa formal de que seríamos atendidos. ¿Cuándo? En seguida.

Los días pasan sin que hable la "Gaceta". En cambio, de nuevo se mueven nuestros sistemáticos enemigos. Consiguen que nuestros jefes vacilen y se retarde lo que es de estricta justicia, según frase acertada del ministro de Instrucción pública.

No podemos cruzarnos de brazos. La postura sería suicida. Nosotros hemos encomendado ya al joven Diputado a Cortes por Santander, don Manuel Ruiz de Villa, que haga en el Congreso una interpelación. Hay que hacer más. Rogamos a los compañeros comprendidos en la Real orden de referencia, que precisamente el día 15 próximo del actual octubre telegrafíen a Madrid en éstos o parecidos términos:

"Marcelino Domingo. Ministerio Instrucción. Respetuosamente ruego le pase inmediato primer Escalafón a los Maestros del segundo con oposiciones aprobadas comprendidas en Real orden de 29 diciembre último, cumpliendo por de 29 diciembre último, cumpliendo promesa formal dada a Fernández Esteban, Maestro Torrelavega; Santos, de Madrid, y diputados por Santander, por no ser menos que opositores del 28 en listas supletorias."

"Rodolfo Llopis. Director Primera enseñanza. Madrid. Respetuosamente

ruégole confirme dispuesto Real orden 29 diciembre último, pasando primer Escalafón Maestros del segundo con oposiciones aprobadas, por ser de justicia."

Es preciso, es necesario, es imprescindible que este asunto se resuelva dentro de este mes. En el próximo de noviembre, como indica el señor Maura, cambiará el Ministerio. Y no es cosa de empezar de nuevo el calvario.

Ocurra lo que ocurra, no nos separaremos de la trinchera. Nosotros cumplimos. Que cumplan también, ayudándonos, todos los interesados.—**José Fernández Esteban, Francisco Martos Rodríguez, Eduardo Morlans Piñol.**

¿Sucumbiremos?—Tres puntos que pueden echar a perder toda la magna obra de don Marcelino Domingo: Primero. El pase de la enseñanza a las regiones.

Segundo. La enseñanza en las escuelas dada en los dialectos regionales.

Tercero. La cooficialidad del Castellano con los dialectos que se hablan en España.

Este problema del bilingüismo, que hace salir de quicio a los catalanes y le dan una importancia tan grande, si existe realmente es sólo en Cataluña, pues en Vasconia ya demostró bien claro el gran Unamuno que sólo habla el vasco la cuarta parte de sus habitantes y en Galicia pierden el tiempo Otero, Pedrayo y Castela por muchos esfuerzos que hagan en sostener lo que no existe, pues todos los gallegos entienden el castellano y ni el uno por ciento lo sabe escribir y lo usa literariamente.

Si el Congreso aprueba los tres puntos que piden los políticos catalanes (no Cataluña) habrá dado un golpe mortal a la integridad de la Patria, al idioma nacional, a la enseñanza y al Magisterio.

Maestros de toda España, defendámonos y así defenderemos la enseñanza y la unidad nacional.—**M. R. GARRIDO.**

#### CURSILLOS MAGISTERIO

### Cursos de orientación científica y pedagógica

HOY MISMO pida informes de nuestra preparación. Numerosos trabajos amplios y modernas orientaciones. Remitiendo una peseta en sellos enviamos temas completos de nuestras CONTESTACIONES para el NUEVO CUESTIONARIO.

INSTITUTO SAMPER, Fernanflor, 6. Madrid.

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

## Notas y sugerencias sobre algunos temas del cuestionario

## Regiones geográficas de la Península Ibérica

**Palabras previas.**—Sugerencias, ayuda, notas, pueden sólo dar para presentar el tema en un artículo periodístico por dilatado que sea. Este asunto de las regiones fué mi segunda lección a los Maestros y Maestras del 28. En la primera me fué asignado el tema, precioso y actual, del bilingüismo. El tema del presente artículo quedó desarrollado el 21 de septiembre de 1931.

**Material.** a) Murales de la Península nombrados por Doporto. b) Colección de croquis murales, en papel fuerte, trazados en las clases de la Normal por mis alumnos y por mí, con las principales divisiones, y colocados alrededor del estrado del salón de conferencias.

Al ir esbozando rápidamente las cuestiones, fuí escribiendo su enunciado en la pizarra. En otra pizarra puse la bibliografía práctica. Poseo un fichero geográfico bastante nutrido; pero se trata ahora de seleccionar, de buscar para los Maestros media docena de cosas útiles.

Naturalmente, el tema ocupa una serie de lecciones de la Normal. Ahora he sido encargado en mi provincia de sólo diseñar cinco temas del Ministerio, en cinco clases, para esbozar las grandes líneas del cuadro (acentuarlas, actualizarlas). Casi todos los cursillistas han pasado por mis clases; a todos hay que suponerles un conocimiento del asunto: de ahí que sólo quepa, realmente, ponerlo al día. He comprobado también que, salvo la escasez de tiempo, para el profesor con un mínimo de práctica no ofrecen estas clases dificultad alguna. Claro está que el número excesivo de cursillistas perjudica un poco la eficacia de la labor: Otro inconveniente es no poder dar estas clases dentro del propio taller y rodeado del instrumental completo. El tercer escollo es la dificultad de sintetizar los grandes temas en poco tiempo y espacio.

Y mi gratitud al señor Director de esta Revista que, desconociendo mis escasas fuerzas, me ha encargado el desarrollo de los temas de Geografía

en las páginas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

**El criterio regional frente a las absurdas divisiones de la Administración. Algunos ejemplos empañoles.**—El criterio regional es el que matiza la ciencia geográfica en los últimos veinte años. Con arreglo a él se han escrito las mejores geografías. Tras la fijación de los cuatro principios fundamentales (conexión, distribución, localización y causalidad) llegó el concepto de la región natural.

En el prólogo a la obra de mi discípulo Ortego recuerdo el caso del profesor español don Eduardo Chao, el cual ya en 1849 avizora que el método de las regiones, allí donde clima, producciones, costumbres, etc., son semejantes, es más filosófico, por ser natural y que no debemos sujetarnos a las divisiones administrativas "artificiosas y absurdas".

Sabido es que bajo Carlos V, a mediados del XVI, había 18 provincias: Galicia, Asturias, León, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Extremadura, Córdoba, Jaén, Granada, Sevilla, Murcia, Valencia, Cataluña, Aragón, Navarra, Vascongadas, Baleares y Canarias. Carlos III inicia (Instrucciones de Floridablanca de 22 de marzo de 1785) otra división, quedando España distribuida a comienzos del reinado de Carlos IV en la forma siguiente: Reinos de Aragón, Murcia, Navarra y Valencia; principado de Cataluña; señoría y Encartaciones de Vizcaya; provincias de Avila, Alava, Betanzos, Burgos, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Extremadura, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Jaén, León (con los partidos de Ponferrada y Asturias), Lugo, La Mancha, Madrid, Mondoñedo, Orense, Palencia, Salamanca, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Toro, Tuy, Valladolid y Zamora, Baleares y Canarias y nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. En 1801 se divide a España en Intendencias, equivalentes a los antiguos reinos. La Constitución de José Bonaparte (Bayona, 1809) divide el suelo español en 38 departamentos, llamados poco después prefecturas. Las Cortes en decreto de 27 de enero de 1822 trazan 52 provincias que no

cretan en 30 de noviembre de 1833 la división en 49 provincias, que pasa al número de 50 por decreto de 21 de septiembre de 1927.

Con esta división provincial trataba la Administración de resolver sus problemas, propósito que hallamos en los departamentos franceses, condados ingleses, etc., ponderando la distribución o participación del solar patrio, pero absurdamente (más absurda aún la actual que la de 1822) y fallando la ponderación dimensional administrativa muchas veces (Alava no llega a dos mil kilómetros cuadrados; Badajoz tiene muy cerca de los veintidós mil, o sea once veces mayor).

Pero todo ello "no es natural". La Sociedad Geográfica de Madrid (véase la colección de sus "Boletines") invierte muchas sesiones para lograr una división más racional. Es muy raro el caso de que los límites administrativos coincidan con los naturales; trozos de unas provincias están dentro de otras (Condado de Treviño, Villaverde de Trucios, etc.) y aun fuera de la frontera de la Nación (Llivia); la Rioja se reparte en varias provincias; Burgos entra en territorios norteños de distinta fisonomía, etc., etc. Pero el movimiento geográfico europeo de la segunda y tercera década del siglo XX se refleja en nuestro país, siempre un poco a la zaga (por razones geográficas también.) Sin embargo, no se olvide que un siglo de permanencia da ya cierto valor a las provincias y que necesitaremos muchas veces de ellas para el estudio geográfico.

**Región natural y región geográfica.** Y se quiere, dentro y fuera de España, en violenta reacción, poner frente a lo artificial y convencional lo natural. Se observa que aparecen sobre la superficie terrestre "fisonomías geográficas"; que hay "rostros diferenciales" que se aprecian claramente: país vasco, país soriano, Mancha, Tierra de Campos, etc., etc., constituyendo demarcaciones propias y distintas, como cada persona tiene rostro diferente. Hallar esa fisonomía, no es tarea difícil; pero al no proceder la naturaleza por saltos, lo árduo es delimitarlas, dificultad que en nuestras clases resolvemos investigando zonas o fajas de transición por las que, gradualmente, se pasa de una a otra fisonomía.

Se presentó, por lo tanto, frente a la región artificial y absurda, la her-

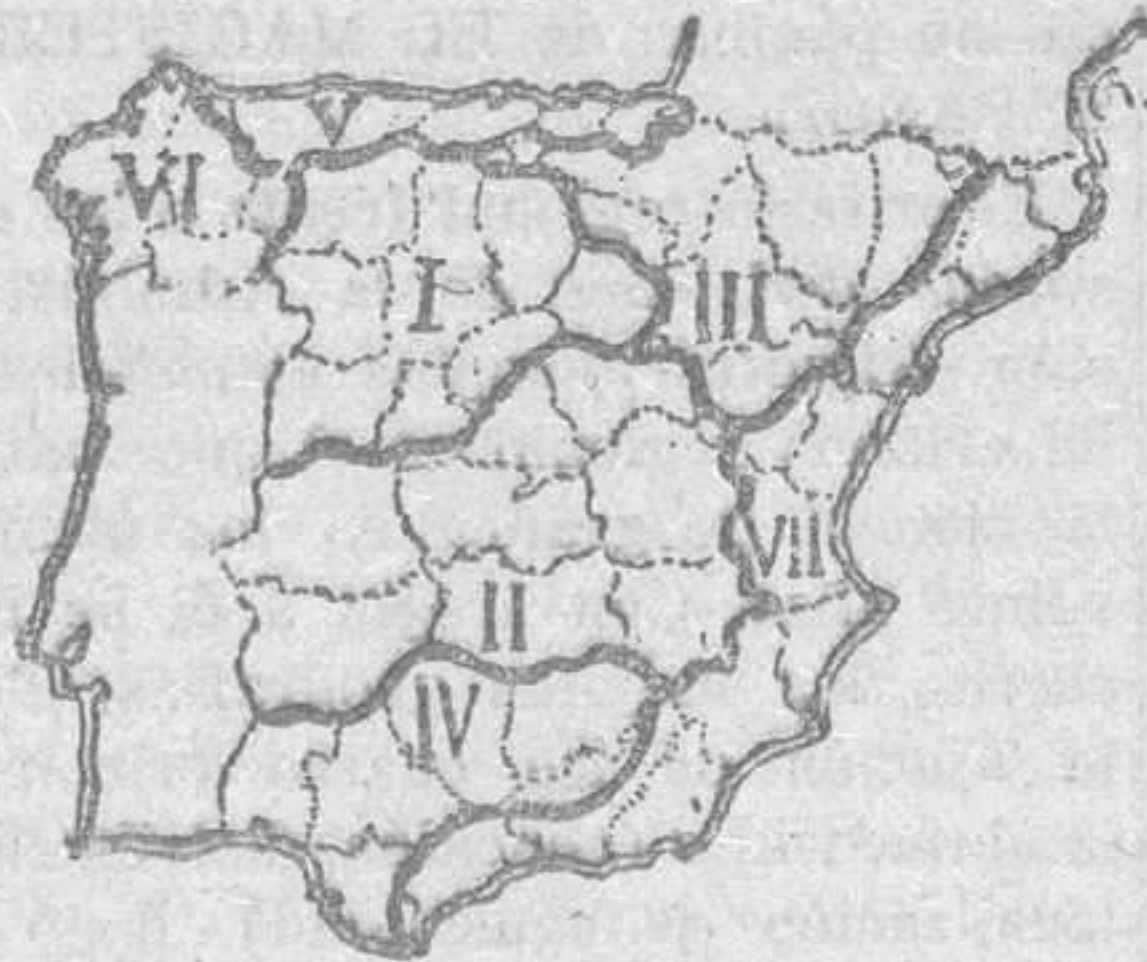
mosa región natural, en la cual todos los hechos geográficos se armonizaban entre sí (geología, relieve, clima, hidrografía, vegetación, flora, fauna y hombre, originando la personalidad de cada región, subregión o comarca.

La expresión "región natural" invade libros de geografía, mapas, conferencias y lecciones. Y en la última década un afán de mayor precisión hace surgir el nombre "región geográfica", temiendo que, al decir "natural" se interpretase sólo una referencia a los hechos de geografía física, como si el hombre no fuese un hecho natural también y no tuviese que actuar como los demás, influido e influenciante (perdón por querer dar más fuerza al vocablo) y en función siempre de los distintos medios físicos. Y unos usan la expresión región natural para cada fisonomía geográfica, otros la reservan para los territorios no transformados por el hombre y dejan la geográfica para aquellos que han sentido el influjo humano; otros emplean las dos expresiones indistintamente. (Para más datos y experiencias autorizadas sobre esta cuestión véase el prólogo citado anteriormente.)

**El método regional.**—El método, pues, generalmente usado hoy por los geógrafos y que da a la Geografía personalidad científica propia, es el de ir trazando o encontrando sobre la superficie esas regiones de fisonomía diferencial, estableciendo sus características, su separación respecto de las demás personalidades geográficas, estudiándolas también por su comparación ( semejanza o desemejanza).

**Terminología.**—Pero aún no se han puesto de acuerdo los geógrafos en la terminología que debe emplearse y se llega a denominar región a pequeños territorios dentro de provincias pequeñas. Por eso yo propuse a los Maestros del Cursillo que, prácticamente, utilizasen todos la siguiente nomenclatura: "grandes regiones" (Europa mediterránea, Europa atlántica, etc.) "regiones" (en España: Región septentrional, central, etc.) "subregiones" (dentro de la Región septentrional, por ejemplo, la subregión gallega). "comarcas" (Tierra de Sanabria, Campo de Gómara, etc.), y, finalmente, "la célula o menor unidad geográfica" (el pequeño valle, la aldeita, etc.) que integran las comarcas. Pienso que ello bastará, no sólo a nuestros Maestros sino a los investigadores geógrafos.

**Principales ensayos de división regional española e ibérica.**—Ya Macías Picavea (que con Costa y Ganivet



Regiones según Macías Picavea

forma la gloriosa trinidad que en la pasada centuria ahondó certeramente en la psicología de la raza) precursoramente hallaba siete regiones naturales: dos mesetas, dos depresiones fluviales y tres vertientes marítimas (meseta del Norte, meseta del Sur, depresión del Ebro, depresión del Guadalquivir, vertiente septentrional del Cantábrico, vertiente occidental del Atlántico y vertiente oriental del Mediterráneo) reconociendo ya la pertenencia a otras regiones de Santander y Logroño y la inclusión de Castilla en la Meseta.

El profesor Ballester, autor de bellos manuales, dibuja, respetando la demarcación provincial, las siguientes regiones: I, Septentrional; II, Central; III, Ibero-pirenaica; IV, Medite-



Regiones según Rafael Ballester

rránea; V, Levantina; VI, Bética, y VII, Meridional. El apelativo de Mediterránea para la catalana solamente, puede originar confusión; una región, como un rostro de persona (Reg. VII) no se puede partir y separar; y criticamos también lo de ibérico, que, aunque filial de Ebro se ha extendido a toda la península y también puede confundir.

Don Antonio Blázquez, el erudito

geógrafo, halla siete regiones: I, Septentrional; II, Valle del Duero; III, Central (realmente un poco descentrada); IV, Andalucía; V, Murcia y Valencia (con la vertiente mediterránea de Teruel); VI, Litoral catalán, y VII, Valle del Ebro (excluyendo el Valle del Baztán).

Los hermanos Izquierdo Croselles, autores de buenos manuales establecen: I, Región cantábrica; II, Central; III, Aragón y Cataluña (que no creemos quepan en una región) y consideran como transicionales a la Región Septentrional la Rioja y Sur de Navarra (criterio que tampoco compartimos); IV, Levantina, y V, Andalucía.

Nuestro Maestro Beltrán y Rózpide rompe abiertamente con las líneas administrativas y dibuja y explica (véanse sus libros y programas) diez



Regiones según Antonio Blázquez

regiones: I, Valle Central del Tajo; II, Meseta del Duero en Castilla la Vieja y León; III, País cántabro-astúrico-galáico; IV, País vasco español en la zona litoral del golfo de Vizcaya; V, Valles superiores del Duero y del Ebro; VI, Región del Ebro medio; VII, Cuenca superior del Guadiana y Altos Valles del Júcar, Tajo y Turia; VIII, La Mancha y el país del Guadia-



Regiones según Izquierdo Croselles

na central; IX, Valle del Guadalquivir con los adyacentes del Odriel-Tin-

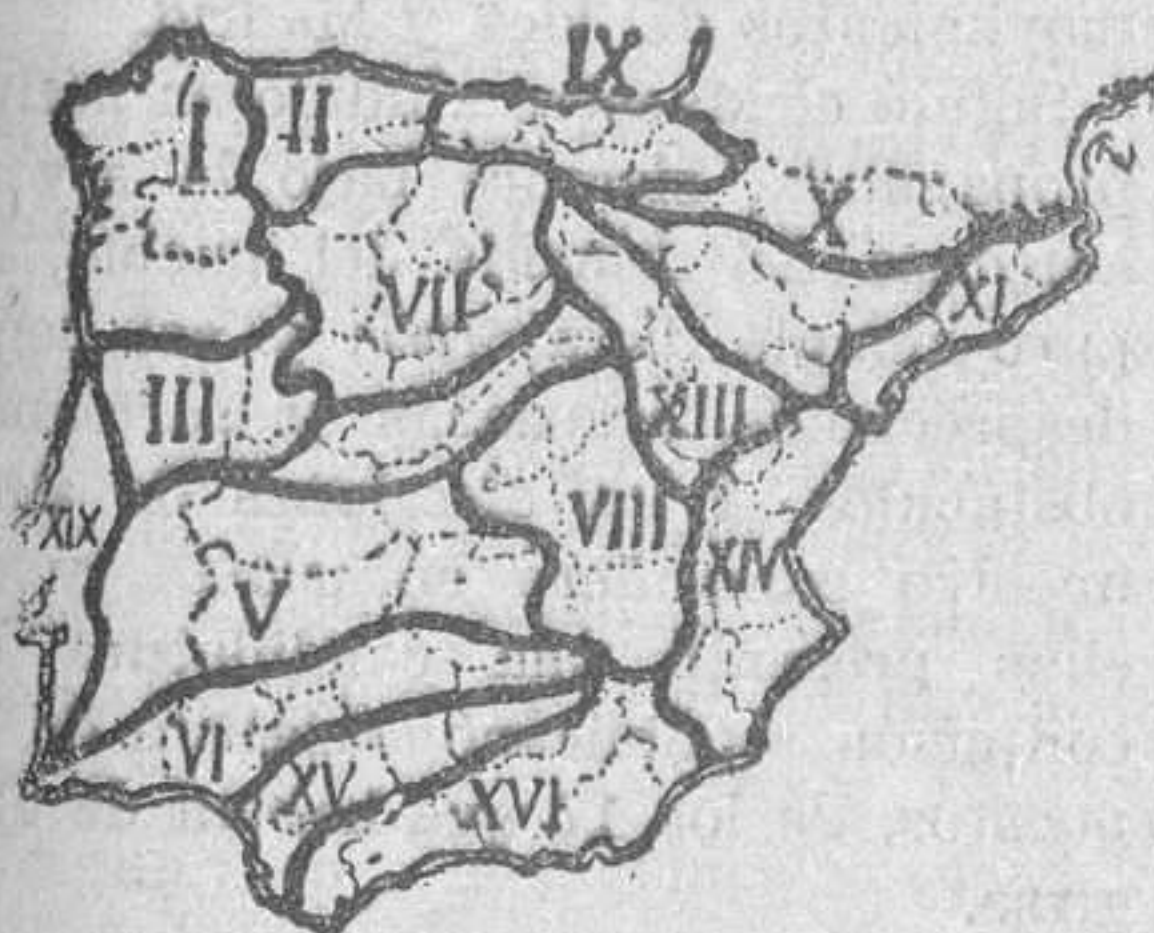
to y Guadalete, y X, Región litoral del Mediterráneo, con sus tres aspectos penibético, levantino y catalán. (Para mayor detalle de estos ensayos de cla-



Regiones según Beltrán y Rózpide

sificación puede verse mi trabajo "El problema regional".) Ya en la división de Rózpide vemos un estudio más reposado y un afán más fervoroso de capturar y precisar las regiones.

Dantín, el conocido geógrafo español, que ha publicado un estudio sobre el concepto de región, artículos



Regiones según Dantín Cereceda

sobre las divisiones regionales y un grueso volumen referente a las regiones naturales ibéricas, esboza diecisiete: I, Galaica; II, Astur-leonesa; III, Lusitana; IV, Carpetana; V, Oretana; VI, Mariánica; VII, Castellana; VIII, Manchega; IX, Vasco-cántabra; X, Pirenáica; XI, Catalana; XII, Aragonesa; XIII, Ibérica; XIV, Levantina; XV, Bética, y XVI, Penibética, teniendo en cuenta varios criterios actuales: el geológico, por excelencia, el director—dice—en cuanto de él depende la morfología y la ecología; el topográfico o morfológico, de tan estrecha dependencia con el primero; el climático y el biológico (vegetación, agricultura, fauna, hombre).

Doportó, el entusiasta profesor de la Normal Central, enumera y estudia

las siguientes regiones: I, Central; II, Idúbeda (empleando la palabra resucitada por Beltrán y Rózpide); III, Región de la meseta del Duero; IV, Manchega; V, Bético extremeña; VI, Bética; VII, Penibética; VIII, Levantina; IX, Catalana; X, Ibérica o del Ebro; XI, Pirenáica; XII, Vasco-cán-



Regiones según Luis Doporto

tábrica; XIII, Astur-leonesa; XIV, Galaico-duriense.

En una conferencia dada en el Ateneo de Soria propuse a mi vez, catorce regiones: I, Gallega; II, Astur-leonesa; III, La Montaña; IV, Castellana; V, Extremeña; VI, Castellano-manchega; VII, Bética; VIII, Penibética; IX, Levantina; X, Catalana; XI, Región del Ebro; XII, Región oriental del Sistema Ibérico; XIII, Vasca, y XIV, Región occidental del Sistema Ibérico.

Y catorce regiones traza el profesor Santaló en el vol. III de la Geografía publicada por el Instituto Gallach de Barcelona: I, Central (montañas y valles entre las cuencas del Duero y del Tajo); II, Manchega (parte oriental de Castilla la Nueva y provincia de Albacete); III, Oretana (al N. de la anterior, hasta Portugal); IV, Cas-



Regiones según Pedro Chico

tellana o Valle del Ebro; V, Galáica (actuales provincias); VI, Astur-leo-

nesa (Asturias y Oeste de León); VII, Vasco-Cántabra (de los Pirineos occidentales a los Pirineos de Europa); VIII, Pirenáica; IX, Aragonesa (fosa tectónica del Ebro); X, Ibérica (Sistema Ibérico); XI, Catalana (Gerona, B. y T.); XII, Levantina; XIII, Suroriental (Almería, Granada y Málaga), y XIV, Bética.

El ilustre geógrafo y profesor de la Universidad de Londres J. F. Unstead, en su artículo "Regiones geográficas", publicado en 1926, encuentra veintidós pequeñas regiones, que son: I, Macizo gallego; II, Cuenca del Sil; III, Cantábrica; IV, Vasca; V, Pirenáica; VI, Litoral portugués; VII, Meseta norduriense; VIII, Idem surduriense; IX, Cuenca de Castilla la Vieja; X, Sierras centrales; XI, Meseta tajoguananiense; XII, Cuenca de Castilla la Nueva; XIII, Litoral catalán; XIV, Idem valenciano; XV, Idem murciano; XVI, Idem malagueño; XVII, Cordillera andaluza (ambas vertientes); XVIII, Gran valle de Andalu-



cía); XIX, Altas tierras ibéricas; XX, Montañas valencianas; XXI, Idem catalanas; XXII, Valle del Ebro; estas pequeñas, integran otras grandes regiones geográficas ibéricas, pertenecientes a: I, Europa noroccidental (rayado cruzado); II, Transición (meseta, rayado horizontal y zonas montañosas, rayado vertical); III, Europa mediterránea (tierras altas, punteado denso y tierras bajas, punteado menos denso).

La explicación, detalle y crítica completa de los diferentes tanteos no cabe, ni en una conferencia de una hora, ni en un artículo periodístico; aducimos tan sólo el plan, pues el tema requiere un Cursillo especial y una serie de artículos minuciosos.

Una clasificación escolar de trabajo. Pero los Maestros necesitan una clasificación más sencilla y práctica, dentro de lo cual puedan incluirse, en

## S E C C I O N V A R I A

## El hombre y el gobernante

caso necesario (estadísticas de Geografía económica, por ejemplo), un número determinado de provincias. Esta división, cuya utilidad ya he contrastado en la Escuela, recoge las regiones mayores, en que todos los geógrafos coinciden: Región septentrional con las tres subregiones del macizo gallego, Asturias-La Montaña y País Vasco. Zonas de transición serían la Tierra de Sanabria, Valle del Bierzo, vertiente sur de la Cordillera Cantábrica, valle del Ebro en Santander y Burgos, casi toda Alava y la faja Lúmeda del Norte de Navarra, que vierte al Ebro. Región Central, con las submesetas Norte y Sur y dentro de ellas, claras y definidas subregiones y comarcas; opera su transición, en orla más o menos ancha, ha-



Unstead. 2.

cia la Septentrional, Ebro, Levante y Andalucía. Región del Ebro, transicionando a Levante por Teruel, a la Meseta por las tierras altas de Cameros, Moncayo y Teruel y a la Región Catalana por Lérida; cuenta también con subregiones típicas: Región catalana, ídem Levantina (Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y zonas próximas de Albacete, Cuenca y Teruel), Región meridional, con las dos subregiones Bética y Mediterránea.

Sobre croquis de la división provincial, a modo de cañamazo, hechos por los niños, se pueden trazar las divisiones citadas, y singularmente esta última, que puede servir de norma para el estudio de nuestra nación.

Pedro CHICO

**Bibliografía.**—1. Dantín, "Concepto de la región natural", Madrid, 1913.

2. Dantín, "Ensayo acerca de las regiones naturales de España", vol. I, Madrid, 1922.

3. Doporto, "Ensayo de Geografía regional de España", Madrid, 1923.

"Los árboles impiden ver el bosque", dijo con evidente acierto un prestigioso pensador, cuyo nombre siento no recordar de momento.

Así suele ocurrir con frecuencia consigo mismo al hombre de elevadas doctrinas sociales y de profunda raíz democrática que se ve elevado al desempeño de un cargo.

Están tan cerca en este caso el "hombre" y el "gobernante", que con frecuencia les ocurre que no se conocen el uno y el otro y aparecen en notable disparidad antagónica las "doctrinas del hombre" y "hechos del gobernante", sin que ni el uno ni el otro se den cuenta de tal disparidad.

Y es que suele faltar la imprescindible distancia focal para que el "hombre" pueda apreciar los actos del "gobernante" y que éste vea las doctrinas de aquél, cuando "hombre" y "gobernante" son uno mismo.

Si nos fuera posible contemplar la tierra desde algunos kilómetros de distancia, la podríamos apreciar mejor que desde el sitio que ocupamos al pisarla.

Quien conozca las doctrinas de don Rodolfo Llopis, quien haya leído o escuchado su discurso del mes de junio en el teatro de la Comedia (coincidente con otros varios escritos y discursos suyos anteriores y posteriores), no podría concebir ni imaginar que desde su cargo de Director general dictase una sola resolución en abierta y decidida pugna con las ideas democráticas que proclama.

Es indudable que no ha disminu-

4. Chico, "El problema regional", 1924.

5. Unstead, "Geographical Regions". (Inserto en "The Scottish Geographical Magazine", mayo 1926.)

6. Santaló, capítulo "Las regiones de España". Regiones naturales, históricas, administrativas y geográficas, de su libro "La Península Ibérica", Gerona, 1929.

7. Chico, prólogo a "La ribera soriana del Duero", de Teógenes Ortego, Soria, 1930.

8. Girao, "Esbôço duma Carta Regional de Portugal", Coimbra, 1930.

Véanse los Manuales de Picavea, Croselles, Ballester, Blázquez, Beltrán y Rózpide y Echeverría.

do lo más mínimo el fervor democrático de Llopis como escritor y propagandista, y que como Director general de Enseñanza cree de buena fe que sus resoluciones se adaptan en todo a sus doctrinas de propaganda; como es indudable que en muchos de sus actos de gobernante se reflejan maravillosamente sus doctrinas bien intencionadas, relacionadas con la enseñanza y su reforma.

Pero quiero citar un caso de notoria injusticia, en el cual el gobernante contradice rotundamente al Llopis propagandista en que va encarnado.

El caso es este:

Un Maestro, de no importa qué pueblo, viene haciendo desde septiembre del año anterior activa propaganda antimonárquica en la Prensa, en casinos, plazas y calles, hasta tal extremo que logra levantar el espíritu público y captarse con ello el odio enconado de las autoridades locales de la dictadura berenguerista, que, cuando los sucesos de diciembre, tratan de que se le detenga como complicado en los movimientos de Jaca y Madrid.

Siguió el Maestro aludido su activa propaganda, siempre bajo la severa amenaza del Alcalde del pueblo, de puro temple dictatorial; y así llegó, despreciando amenazas y sorteando obstáculos, a las elecciones de abril nuestro compañero entusiasta, y en ellas presentó una candidatura de conjunción republicano-socialista de 11 puestos, de los 17 que habían de elegirse.

Tuvo que luchar contra las coacciones del Ayuntamiento, contra las compras de votos de los adversarios y con la traición de algunos elementos de los que más adictos se mostraron, y sólo obtuvo tres concejales, cuando pudo haber obtenido por lo menos nueve.

Aquellas elecciones se protestaron, y al venir el feliz cambio de régimen, hay que nombrar en el pueblo Comisión gestora y encargan de Alcalde-presidente de la misma al Maestro de nuestra historia, sin que él lo buscara ni apeteciera, pues ni se había presentado candidato en las elecciones de abril, ni se presentó en las de 31 de mayo.

Aquí empieza la odisea del referido Maestro, odisea que todavía no ha concluido.

Desde su cargo de Alcalde descubre



una malversación de 3.000 pesetas en los fondos carcelarios del partido (se me olvidó advertir que el tal pueblo es cabeza de partido judicial) y denuncia la malversación al ministro de Justicia, porque en tal malversación habían intervenido el Alcalde anterior y el Juez de Instrucción.

Lo lógico y lo legal era que se le hubiesen pedido pruebas de la malversación denunciada para proceder contra los malversadores criminalmente; pero tuvieron éstos mejores valedores y, sin más pruebas, ni más requisitos, se entabla querrela de procesamiento contra el denunciante, tomando la denuncia por un desacato a la autoridad.

El auto de procesamiento se dictó sin prisión, sin fianzas y sin suspensión de empleo ni de haberes.

Pero viene la Dirección General de Primera enseñanza y estima que tal Maestro debe quedar suspenso de empleo y medio sueldo hasta que se sustancie el proceso, y en tal sentido dicta un decreto, que no sabemos en qué doctrina legal se apoya, porque la Sección no se digna transcribirlo ni decir la fecha ni sitio de su publicación.

Buscamos los artículos del Estatuto y no encontramos ninguno que preceptúe expresamente suspensiones de esta clase; preguntamos a diversos letrados si hay alguna disposición general que preceptúe la suspensión de funciones del funcionario sujeto a proceso, si éste es por motivo ajeno al desempeño del cargo, y dicen que no existe.

Preguntamos a la lógica, a la razón, a la conciencia, y sacamos, en consecuencia terminante de estas consultas, que es una doble injusticia y una doble ilegalidad el que a ese Maestro se le tenga procesado y que, además de procesado, se le tenga suspenso en sus funciones, cuando ni el mismo auto de procesamiento decreta la suspensión, ni se le ha formado previo expediente.

Y yo, que recuerdo las palabras terminantes de Llopis en el mitin de la Comedia, ante los Maestros, el mes de junio, cuando decía: "...Si a partir de este momento, en que os sentís asistidos por la colaboración y la autoridad de los que estamos en el Ministerio, de los que están en el Gobierno, se toleran actos caciquiles, la culpa no se le eche a nadie, la culpa será vuestra porque lo toleráis no debiéndolo tolerar". "...Que todo el mun-

do sepa, cuando llega a decir que viene a pedir justicia, que a nosotros no nos tiene que pedir justicia, que eso nos ofende. Estamos allí para hacer justicia." "...Maestros que finjan, no me sirven para enseñar a los niños; Maestro que no sea capaz de ser valiente, y ser valiente no es ser procaz, sino mantener con dignidad los fuegos de su conciencia, no me sirve." "...Sobre vosotros no pesa más autoridad que la autoridad académica, y se han acabado las intromisiones caciquiles." "Todo educador auténtico tiene que ser revolucionario." "El Maestro de esta hora histórica, libertada su conciencia, fraternizando con el pueblo, tiene que forjar los luchadores que necesita la República española. Y los forjará..."

No me explico cómo quien sustenta estas teorías transcritas, decreta una suspensión contra un Maestro perseguido por antiguos caciques monárquicos manchados por el deshonor, cuando este Maestro no ha cometido otra falta que "ser revolucionario" y, por lo tanto, "verdadero educador"; ser un hombre consecuente con su conciencia libertada de servilismos y mantenida con dignidad y valentía.

Señor Llopis: Amamos la República sin alharacas; pero con una sincera intensidad, como la del hombre que más sincera y más intensamente la ame. Por lo mismo que la amamos, la hemos ofrecido nuestro cuerpo y nuestra alma, ambos señalados con profundas cicatrices desde su advenimiento, cicatrices que guardaremos silenciosos, y orgullosos de haberlas recibido. ¡Ojalá que por las heridas nuestras corra el virus de todos lo que la atacan y quede sana y vigorosa para siempre! Pero quisiéramos que todos los actos del director general de Primera enseñanza se ins-

pirasen en todo momento en las doctrinas de don Rodolfo Llopis, sin la menor discrepancia, sin el menor antagonismo entre los actos y las teorías.

Mientras los actos del gobernante se inspiren en las doctrinas de Llopis, no tema usted por la salud de la República, que el pueblo la apoyará entusiasmado de satisfacción, sin la menor discrepancia.

El mayor peligro está en que aparezca, no ya divorcio, sino verdadero antagonismo entre la doctrina sustentada y el hecho consumado. Eso la divorciará también del pueblo.

Ya sabe que hay caciquismo y que hay Maestros que se ven perseguidos por su civismo y su rectitud; pero con una persecución inicua, estilo de Torquemada.

Usted, desde su cargo, tiene medios de reparar el agravio, al que, acaso sin darse cuenta, ha contribuido.

Ya sabe lo que se cunde la injusticia.

Procure demostrar, en este caso, que "los que están en el Gobierno no toleran actos caciquiles" ni amparan la injusticia, ni goza nadie—por alto cargo que desempeñe—de impunidad para sus desmanes.

Restituya a ese Maestro en su cargo—mejor por orden telegráfica—y procure que se le escuche la denuncia de malversación que tiene presentada, que se le admitan las pruebas de la misma, y que no solamente se le levante el procesamiento que se le sigue, sino que se proceda rápida y eficazmente contra el malversador.

Sólo así se hará honor a sus palabras y laborará por el prestigio y la consolidación de la República.

A. López CRESPO

## S E C C I O N   O F I C I A L

### INDICE DE LA "GACETA"

**Día 8 octubre.**—Orden disponiendo asiendan en corrida de escala a la categoría y sueldo que se mencionan los señores que se citan.

Otra ídem que don Abelardo Moralejo y Lazo y don Juan Cuatrecasas y Arumí pasen a ocupar su número en la Sección octava y novena del Escalafón con los sueldos que se detallan.

Otra ídem que las asignaturas que figuran en el curso preparatorio del plan de estudios de las Facultades de Dere-

cho podrán ser cursados de una manera simultánea y verificar matrícula de las mismas en cualesquiera de los cinco cursos que comprende el mencionado plan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Adjudicando definitivamente a don Orosio Gil Longares, de Valencia, y don José Mirnau Navés, de Reus, la ejecución de las obras con destino a Escuelas graduadas en Alcover y Roquetes (Tarragona), respectivamente.

**Día 9 de octubre.**—Orden resolviendo expediente incoado por don Angel Fernández Santa Cruz y Calvo solicitando

se le rehabilite para obtener nuevo destino por quinto turno.

Otra nombrando a don Gil López Giménez Maestro propietario de Los Maridos-Torres de Albánchez (Jaén).

Otra resolviendo consulta formulada por el Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

Otra disponiendo que las plazas que se mencionan, vacantes en los Centros que se indican, se anuncien, para su provisión, al turno de oposición libre.

Otra ídem se considere creada, con carácter definitivo, una Escuela nacional graduada, con ocho Secciones, en los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo (Madrid).

Otra ídem se haga pública la concurrencia oficial de nuestra Nación a la Exposición del Grabado de Goya, que organiza la Sociedad de Artistas Checoslovacos "Manes", para la próxima temporada 1931-32.

Otra ídem sea sustituido el Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, don Manuel Ramo Alcaide, a cuyo efecto dicha Escuela propondrá a esta Superioridad la persona que ha de sustituirle.

Otra confirmando al Profesor auxiliar don José Ramón Zaragoza en el desempeño de la Cátedra de Estudios preparatorios de Colorido, vacante en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid.

Otra nombrando Director honorario del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, de Madrid, al Catedrático jubilado don Francisco González Maestre.

Otra disponiendo se anuncie a oposición la Cátedra de Estudios preparatorios de Colorido, vacante en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid.

Otra ídem se haga la correspondiente corrida de escalas y que los señores que se mencionan pasen a ocupar la categoría que se les señala y a disfrutar los sueldos que se indican.

Otra nombrando Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central a don Adolfo González Posada y Biesca.

Subsecretaría. Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestra expedido a nombre de doña María Maestre Seuba.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando el extravío del título de Maestra, expedido a nombre de doña María Amalia Pascual Servén.

Adjudicando a don Francisco Pérez Jiménez la ejecución de las obras con destino a Escuela graduada de párvulos, en Granada.

Día 10 de octubre.—Ley aprobando las plantillas del personal técnicoadministrativo y auxiliar de este ministerio.

Decreto disponiendo queden adscri-

tos a este ministerio todos los servicios de Formación y Perfeccionamiento Profesional que existían en el ministerio de Trabajo.

Otro decretando el plan de estudios que se inserta de la Sección indígena del Instituto de Ceuta.

Otro facultando a la Generalidad de Cataluña para que organice en Barcelona un Instituto-Escuela de Segunda enseñanza, con el carácter de ensayo pedagógico.

Otro concediendo a cada uno de los Ayuntamientos que se mencionan un Instituto Nacional de Segunda enseñanza.

Nombrando vocal del Patronato de las Fundaciones Vega Inclán a don Manuel Bartolomé Cossío.

Otro aprobando y decretando los auxilios y subvenciones que se indican.

Orden designando al Consejero de Instrucción pública don Lorenzo Luzuriaga para que instruya expediente contra el funcionario de este Ministerio don Nicolás Arias Andréu.

Otra disponiendo se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

Otra nombrando a doña Eulalia Gadea Cámara Maestra de Sección del Grupo escolar "Legado Crespo".

Otra admitiendo la renuncia del cargo de Director de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid, a don José Garnelo Alda, Catedrático de la misma.

Otra nombrando a don Manuel Menéndez y Domínguez Director de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid.

Otra autorizando a los Directores de los Institutos Nacionales para proceder al nombramiento de los Ayudantes interinos que crean precisos para atender a las necesidades de la enseñanza del actual curso académico.

Otra dando nueva redacción a la base tercera del Concurso de Arquitectura convocado para el año actual.

#### 29 agosto.—O. Ascensos de Profesoras de Normal.

Por jubilación de doña Antonina Manrique Pérez, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Granada queda vacante una plaza del Escalafón dotada con 12.000 pesetas.

Se dan los correspondientes ascensos por corrida de escalas. ("Gaceta" 6 octubre.)

#### 21 septiembre.—O. Nombramiento de un opositor.

Por haber terminado su servicio militar se nombra al opositor don Manuel Sánchez Redondo Maestro nacional de Villar de Santos (Orense), con el sueldo

de 3.000 pesetas. ("Gaceta" 6 de octubre.)

#### 22 septiembre.—O. Devolución de fianza de Habilitación.

Se ha resuelto acceder a la devolución de la fianza solicitada por los herederos de don José García Moyano, habilitado que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Cabra, Castro del Río, Fuente-Obejuna y Montilla (Córdoba), previo el pago del impuesto de Derechos reales que corresponda. ("Gaceta" 6 octubre.)

#### 25 septiembre.—O. Nombramientos de opositores.

Por haber terminado su servicio militar se nombra a los opositores 397 y 851, don Francisco Dueñas Morlanes y don Eladio Racionero Cubero, Maestros nacionales de Arnés-Parrua (Huesca), Castiñeira Riveira (La Coruña), con el sueldo de 3.000 pesetas. Debiendo posesionarse de sus destinos en el plazo de un mes. ("Gaceta" 6 de octubre.)

#### 28 de septiembre.—O. Delegaciones de estudiantes en los Claustros de las Universidades.

Se ha dispuesto:  
Primero. Que las delegaciones de estudiantes, con voz y voto, en los Claustros generales de las Universidades, sea la misma (en el número y proporción) que se estableció para la elección de Autoridades académicas en la Orden de este Departamento de 3 de junio del corriente año.

Segundo. Que dichas delegaciones (también con voz y voto) en las Juntas de gobierno de las Universidades, estén constituidas por un alumno por cada Facultad.

Tercero. Que la representación de los Profesores auxiliares con voz y voto en los Claustros generales, sea de tres por cada Facultad, y en las Juntas de gobierno (también con voz y voto) de uno por Facultad. ("Gaceta" 6 octubre.)

#### 30 septiembre.—O. Director de la Escuela Normal Central.

Esta Dirección general ha dispuesto que el Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, don Godofredo Escribano y Hernández, continúe desempeñando la Dirección de dicho Centro, sin retribución alguna, hasta tanto se ordene su provisión. ("Gaceta" 6 octubre.)

#### 3 octubre.—O. Pensión para el extranjero a un inspector.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para Ampliación de estudios e Investigaciones científicas

## SECCION DE NOTICIAS

## Noticias varias

cas, este Ministerio ha resuelto conceder una pensión por un mes a don Antonio J. Onleba Santa María, inspector jefe de Primera enseñanza de Oviedo, para estudiar en Inglaterra y Alemania Cinematografía escolar y su organización docente, con la asignación de 425 pesetas y 600 para viajes. ("Gaceta" 6 octubre.)

7 octubre.—O. Anunciando concurso entre Inspectores para proveer tres plazas de Inspectores superiores de enseñanza.

En cumplimiento de los artículos 12 y 14 del decreto de 2 del corriente, esta Dirección general ha tenido a bien disponer se anuncie la provisión, mediante concurso entre Inspectores profesionales, de tres plazas de Inspectores superiores de enseñanza, con destino a la Inspección central de Primera enseñanza y Escuelas Normales.

Los aspirantes a estos cargos elevarán sus instancias al Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta", acreditando en ellas diez años de buenos servicios en la Inspección profesional y acompañando los documentos y trabajos que justifiquen sus condiciones para optar a estos cargos.

La resolución de este concurso se verificará dentro de las normas que establece el decreto citado. ("Gaceta" 9 octubre.)

—Exactamente en las mismas condiciones y en igual plazo se anuncian dos plazas entre Profesores numerarios de Escuelas Normales. ("Gaceta" 9 octubre.)

Tribunal de oposiciones a plazas de auxiliares mecanógrafos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Se convoca a los aspirantes a dichas oposiciones para el jueves, día 15 del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a fin de efectuar el sorteo con arreglo al cual han de actuar.

Los que obtengan los 30 primeros números en dicho sorteo se presentarán para practicar el primer ejercicio el día 19 de los corrientes, a las cuatro y media de la tarde, en el citado salón de actos del Ministerio.

Concurrirán también en el mismo día y hora los números del 31 al 60 inclusive, como suplentes.

Los opositores deberán ir provistos de la documentación necesaria, que acredite su personalidad.

Para la práctica del primer ejercicio se señala el tiempo de hora y media.

El opositor que no concurra el día que le corresponda actuar, quedará ex-

**Medalla del Trabajo.**—Por un decreto fecha 6 del corriente, queda abolida la condecoración civil denominada Medalla del Trabajo. Subsistiendo las pensiones que a los titulares de la mencionada Medalla fueren concedidas por haber quedado imposibilitado para el trabajo.

**De Jaén.** — El Consejo provincial de Primera enseñanza, ha quedado constituido como sigue:

Presidente, don José del Peso Sevillano, inspector de Primera enseñanza.

Vicepresidenta, doña María del Rosario Vila Hernández, profesora de la Escuela Normal.

Secretario, don Alfredo Ruiz Guerrero, jefe de la Sección administrativa.

Vocales: Don Pedro Lópiz Llópiz, profesor de la Escuela Normal; doña María de la Trinidad Bruñó y don Agustín Serrano de Haro, inspectores; doña Ana Canseco Salcedo y don Ildefonso Pérez Muñoz, Maestros nacionales; don Enrique Mozas Guerrero, por la enseñanza privada, y doña Heliadora Cruz Artiaga y don José Montiel en concepto de padres de familia.

Ha acordado que los señores don Pedro Lópiz, don Antonio Pasagali y doña Rosario Vila, hagan las visitas ordenadas a los Maestros que desempeñan escuelas, por pertenecer a las listas suplementarias de 1928, y se ha dirigido al presidente de las Cortes constituyentes un documento pidiendo que la Primera enseñanza siga dependiendo del Poder Central.

**Zaragoza.**—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza han sido nombrados Maestros interinos:

Don Sandalio Francisco Elia Ecay, para la escuela de Sobraduel; don Heriberto Pérez Ortubia, para la de Borja, y don Tomás Pablo Osés, para la de Caspe, que figuran con los números 1, 11 y 13 de la lista de opositores en expectativa de destino, no adjudicándose escuelas a los números anteriores e intermedios por haber expresado sus deseos de no ser nombrados.

Don Faustino Calvo, para la de Ricla; don Crisanto J. Alquézar, para la de Urrea de Jalón, números 12 y 13 de la lista con servicios interinos; y don Angel Aznárez Igual, para la de Léce-ra, de la lista de los meramente titula-

33.  
Doña Tomasa Baquedano Briz, de La  
cluido, sin que valga excusa ni justificante alguno. No habrá, pues, más que un llamamiento.

("Gaceta" 7 octubre.)

Vilueña; doña Irene Bueno Faro, de la de Pozuel de Ariza, y doña Rosa Marco Marín, para la de Nigüella, que figuran con los números 9, 12 y 19 en la lista de opositoras en expectativa de destino, no adjudicándose escuela a los números anteriores e intermedios por haber manifestado su deseo, unas, de no desempeñar interinidades, y otras por proceder de otras provincias.

## CRONICA GENERAL

## DIA 8 DE OCTUBRE

Madrid: En la sesión de ayer se inició en la Cámara el debate sobre la cuestión religiosa. El ministro de Justicia pronunció un discurso de apertura de tonos muy moderados. Invitó a los diputados a que reflexionasen serenamente antes de adoptar una decisión. No obstante, el partido socialista no estaba del todo de acuerdo con el señor de los Ríos, quien habló por cuenta propia. El señor Gil Robles, de la minoría agraria, habló para decir que el precepto del dictamen sobre las Ordenes religiosas era contrario a la libertad de conciencia, a la libertad individual y a la libertad de asociación. También el señor Martínez de Velasco, de la minoría agraria, consumió un turno en contra de la totalidad del dictamen. Hoy quedará terminada la discusión.

—Las Asociaciones Nacionales del Magisterio piden a las Cortes que se afirme la función nacional de la Escuela primaria, y que los Maestros sean considerados como funcionarios públicos dependientes del poder central. Don Emiliano Iglesias y otros diputados han presentado un proyecto de socialización de clínicas y sanatorios. En el debate de hoy tienen pedida la palabra catorce oradores, y quizá haya sesión nocturna. El jefe del Gobierno, señor Alcalá Zamora, ha lanzado un llamamiento a la concordia en la cuestión religiosa. Ha dicho que no es cuestión de dogma, sino de derecho, de justicia y de libertad.

—Don Adolfo González Posada ha sido nombrado nuevo decano de Derecho de la Universidad Central. La Comisión de Responsabilidades ha denegado la libertad provisional solicitada por el abogado defensor señor Gil Robles para los generales del Directorio, que se hallan encarcelados.

—Ayer inauguró el ministro de Hacienda una Asamblea nacional de fuerzas vivas contra el paro forzoso. Don Indalecio Prieto pronunció un discurso sobre el presupuesto. Hay un déficit de 138 millones, que atendida la situación ferroviaria, será en el momento de la liquidación de 502 millones. Se trató

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

asimismo de la necesidad de restablecer el principio de autoridad en el campo. Hoy se hará la redacción de la ponencia. Los industriales piden una declaración de garantías para el capital.

**Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.**—Interior 4 por 100, 60; exterior 4 por 100, 72,75 a 78; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 80; ídem 1927, sin impuesto, 87,50. Moneda, francos franceses, 43,55; francos suizos, 217,95; libras, 43,25; dólares, 11,06 y marcos oro 2,64.

**Provincias:** Se han reunido los propietarios en Barcelona y acordaron hacer valer sus derechos. En el Instituto Agrícola Catalán se celebró una reunión de abogados para tratar del conflicto de los rabassaires. Sigue en Ciudad Condal las coacciones contra los desahucios. En los muelles de la madera y del algodón el paro fué absoluto. Se ha celebrado el escrutinio de las elecciones. El día 11 se celebrarán de nuevo elecciones parciales en Barcelona. Cambó no se presentará como candidato. Los ferroviarios andaluces han anunciado la huelga. Dentro de ocho días irán al páro. También los panaderos de Sevilla anuncian la huelga para dentro de cuatro días. El ministro de Fomento, señor Albornoz, visitó la Mancomunidad del Duero. Se han cursado numerosas protestas contra la reorganiza-

ción de servicios por carretera. Ha sido multado el alcalde de Cartagena por no castigar a elementos municipales que delinquieron. En Villanueva de Córdoba se han alzado mil obreros en armas. Merodean por los campos, causando destrozos. Ha sido destituido el Ayuntamiento, que estaba integrado por comunistas. La Guardia civil se ha concentrado en el lugar. La alarma que cundió en la Casa-cuna de Málaga por un pretendido incendio resultó infundada. En Alcoriza (Teruel) se produjo un motin contra los religiosos. Intervino la Guardia civil, hiriendo a un rebelde. Otro murió de la impresión.

**Extranjero:** A causa de una explosión han perecido en Varsovia nueve personas. Ha dimitido el señor Larrea ministro de Relaciones Exteriores de El Ecuador. Se ha conferido a los rectores de Universidades en Francia facultad para nombrar por sí mismos los tribunales examinadores para el bachillerato, bajo la presidencia de un catedrático de Universidad. Los estudios humanísticos tendrán mayor amplitud. Esta mañana se verificó el traslado de los restos de don Jaime de Borbón a Viareggio desde la estación de Lyon.

—El Federal Bank, de Nueva York, ha elevado el redescuento del uno y medio al dos y medio por ciento. Dentro de cuarenta y ocho horas será registrado

el nuevo Instituto de crédito creado por sugerencia de Mr. Hoover.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

En Candeleda (Avila), y a los sesenta y tres años de edad, doña Benedicta Díaz de Labajo.

—A los diez y nueve años de edad, don Ovidio Martínez, hijo de nuestro compañero don Pedro, Maestro nacional de Corujo.

—En Casas del Puerto de Villatoro (Avila), y a los cincuenta y siete años de edad, don Vicente López Llorente, Maestro nacional de aquel pueblo y padre de don Pelayo y doña Pilar, Maestros de Bohogo (Avila), de don Lamberto, que lo es de Llandepeira (Oviedo), y de don Jesús, que todavía no ejerce.

—El Maestro jubilado de las Escuelas de Madrid, don Eusebio Salinas, estimado amigo nuestro.

—La madre de nuestro querido compañero don Domingo Hidalgo, Director de uno de los Grupos escolares de Madrid.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID

Oficinas: calle de Quevedo, 7.

Talleres: calle de la Colegiata, 7.